

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN IP-2017

1. OBJETIVO

La presente convocatoria busca financiar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico presentados por los investigadores y grupos de investigación adscritos y avalados por la Universidad Tecnológica de Bolívar, dirigido al fortalecimiento de sus líneas de investigación.

2. PRESUPUESTO

La universidad Tecnológica de Bolívar ha dispuesto de un presupuesto global de Cien Millones de pesos (\$100.000.000) con los que se financiará un total de diez (10) proyectos de investigación. Se asignará a cada proyecto un monto máximo de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000).

3. CRONOGRAMA

Fecha de Apertura	17 de Febrero de 2017
Fecha y hora de cierre	Hasta el 17 de Marzo de 2017 a las 5:00 pm
Fecha de revisión de documentación y requisitos de los proyectos de investigación por parte de la dirección de investigaciones, emprendimiento e innovación	Desde el 20 de Marzo de 2017 hasta el 24 de Marzo de 2017
Periodo de Subsanación de requisitos	Desde el 27 de Marzo de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2017
Fecha de revisión de los proyectos de investigación por parte de pares evaluadores	Desde el 3 de Abril de 2017 hasta el 21 de Abril de 2017
Fecha de entrega de resultados	25 de Abril de 2017

4. REQUISITOS Y CONDICIONES

4.1 Formato de Presentación del proyecto

El proyecto deberá presentarse únicamente en el formato de presentación de proyectos de investigación anexo a los términos de referencia de la presente convocatoria

4.2 Grupos de investigación

- Los proyectos deberán ser presentados por grupos de investigación visibles (categorizados o reconocidos) en los resultados de la Medición de grupos de investigación,

desarrollo tecnológico y/o innovación y Reconocimiento de investigadores del SNCTeI 2016 y avalados por la Universidad Tecnológica de Bolívar

- Todos los investigadores participantes deberán tener su Cvlac, ORCID, Researchgate y google académico actualizado, así como el grupo de investigación deberá tener actualizado su GrupLAc, en el sistema ScienTI de Colciencias.
- La propuesta debe ser presentada mínimo por dos Grupos de investigación para garantizar la constitución de equipos interdisciplinarios. El grupo principal debe estar adscrito y avalado por la Universidad Tecnológica de Bolívar. El segundo grupo que presenta la propuesta puede estar adscrito a una institución universitaria, instituto o centro de investigación diferente a la Universidad Tecnológica de Bolívar

4.3 Investigadores y Personal

- El docente solo podrá actuar como investigador principal en un (1) proyecto de investigación en la presente convocatoria interna.
- Es requisito indispensable que el investigador principal del proyecto esté a paz y salvo de los compromisos técnicos y financieros por proyectos financiados en las convocatorias 2015-1, 2015-2 y 2016-1.
- El investigador principal deberá estar registrado y activo en el GrupLAC del grupo que presenta el proyecto
- Los investigadores principales solo podrán ser profesores de planta vinculados a grupos de investigación visibles (categorizados o reconocidos) en los resultados de la Medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y Reconocimiento de investigadores del SNCTeI 2016 y avalados por la Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Cada proyecto deberá incluir la participación de por los menos dos (2) y máximo cuatro (4) estudiantes de programas ofrecidos por la universidad –incluye programas técnicos y tecnológicos, pregrado y/o posgrado- y/o que participen en los semilleros de investigación del grupo que presenta la propuesta.
- El presupuesto máximo a financiar para cada proyecto aprobado en esta convocatoria es de Diez Millones de pesos (\$10.000.000)
- Los docentes en ninguna de las modalidades que figuran como investigadores principales o investigadores no deben asignarse ningún monto a manera de remuneración.
- Se deben especificar los rubros y montos de contrapartida en caso de que exista una segunda organización participante en el proyecto

4.4 Duración del proyecto

La convocatoria apoyará proyectos con una duración máxima de nueve (9) meses, prorrogables hasta por un máximo de tres (3) meses previa solicitud y autorización de la Dirección de Investigaciones, Emprendimiento e Innovación.

Parágrafo: La solicitud de prórroga deberá ser radicada en un término no superior a las dos terceras partes de la duración total del proyecto

4.5 Avales

- El proyecto deberá contar con carta de aval del director de grupo que la presenta en formato *Anexo A. "Carta de presentación, aceptación de compromisos y aval de director de grupo de investigación"*
- Aquellos proyectos que lo ameriten, deberán anexar carta dirigida al comité de ética de la dirección de investigaciones, emprendimiento e innovación solicitando la evaluación del proyecto.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Presentación de proyectos

Los proyectos presentados en la convocatoria deberán ser presentados en el formato de registro de proyectos de investigación, identificado como *Anexo D. Formato de Registro de Proyecto*

- Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la dirección de investigaciones, emprendimiento e innovación de la universidad tecnológica de bolívar, Campus Tecnológico, Bloque A2, en CD o memoria USB con copia impresa en documento, hasta la fecha y hora contemplada en la presente convocatoria.

5.2 Documentos y soportes a entregar

- Una copia del proyecto en CD o Memoria USB
- Anexos: Aquellos determinados en la presente convocatoria

5.3 Evaluación y selección de proyectos

Los proyectos serán sometidos a un proceso de revisión por parte de la Dirección de Investigaciones, Emprendimiento e Innovación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Durante este proceso se excluirán todos los proyectos que no cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este proceso contará con el acompañamiento de funcionarios de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en aras de garantizar el cumplimiento y transparencia en esta fase. Se podrán subsanar errores en la forma de los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos así:

- Formato de la propuesta diferente al solicitado.
- Anexo A sin firma del director del grupo principal
- Campos sin diligenciar en Anexos B y C
- Incoherencias en los valores del presupuesto

Los proyectos que superen la fase de subsanación serán evaluados por pares evaluadores externos reconocidos por Colciencias y seleccionados por la dirección de investigaciones, emprendimiento e innovación. Los resultados serán publicados y retroalimentados para cada criterio de evaluación descrito en el aparte siguiente

5.4 Criterios de evaluación

No	Criterios	Puntaje máximo
1	Calidad de la Propuesta	40 puntos
2	Novedades en el tratamiento del tema	20 Puntos
3	Impacto académico, social, económico y ambiental	20 Puntos
4	Aplicaciones y/o utilidad	10 Puntos
5	Experiencia del investigador principal ¹ : Emérito (10 puntos) Senior (9 puntos) Asociado (8 puntos) Junior (7 puntos) No categorizado (5 puntos)	10 Puntos

5.5 Inicio del proyecto

Una vez sean anunciados las propuestas aprobadas en la convocatoria, los investigadores principales de cada proyecto contarán con quince (15) días hábiles a partir de este evento para radicar y formalizar el acta de inicio en la Dirección de Investigaciones, Emprendimiento e Innovación.

6. RUBROS FINANCIABLES

- **Personal:** Este rubro está destinado al pago de estudiantes, auxiliares o asistentes de investigación. La dedicación de los docentes de planta vinculados al proyecto no podrá ser financiado por los recursos asignados. Se deberá asignar al menos el 10% de los montos

¹ Basado en resultados de la medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y Reconocimiento de investigadores del SNCTeI 2016

financiados al pago de estudiantes vinculados a la investigación. El rubro personal no deberá ser mayor al 50% del total financiado para el proyecto.

- **Equipos:** Este rubro contempla la compra de equipos necesarios para la ejecución efectiva del proyecto de investigación. Está contemplado el diseño y construcción de equipos. Estos equipos harán parte de los activos fijos de la universidad tecnológica de Bolívar y la responsabilidad por el cuidado e integridad del mismo será del investigador líder del proyecto.
- **Materiales y Suministros:** Incluye la compra de materiales, elemento de laboratorio o de campo e insumos necesarios para la ejecución efectiva de la investigación
- **Software:** Este rubro estará destinado para la adquisición de licencias de software especializados que la universidad no posea y esté destinados para el desarrollo del proyecto. No se incluyen en este rubro la compra de sistemas operativos, paquete de programas como office de Windows u otro semejante.
- **Servicios Técnicos y tecnológicos:** Corresponde a servicios que se contratan con una persona o entidad para el desarrollo de actividades puntuales de la investigación y diferentes a las actividades inherentes del personal titular del proyecto. Incluyen ensayos, análisis de laboratorios, pruebas, simulaciones, desarrollo de software, digitación de textos, realización de encuestas, etc.
- **Capacitación:** Rubro destinado a la actualización y formación del personal de la investigación para la realización de las actividades del proyecto. Contempla la inscripción a eventos, seminarios y cursos cortos, así como la capacitación en el manejo tecnológico de equipos adquiridos en el proyecto.
- **Viajes:** Se reconocerán los gastos relacionados con tiquetes nacionales o internacionales y viáticos del personal del proyecto que requiera la ejecución de actividades diferentes a las asociadas con salidas de campo. Ejemplo: Presentación de ponencias nacionales e internacionales –siempre y cuando este contemplado en los compromisos del proyecto-. Este rubro no podrá superar el 25% del total financiado para el proyecto.
- **Salidas de Campo:** Podrán ser financiados con este rubro las actividades asociadas con el gasto de transporte para trabajos de muestreo, trabajos de archivo, y todas las relacionadas con las labores de campo de la investigación.
- **Material Bibliográfico:** Financia la compra o suscripción de material bibliográfico asociado al objeto del proyecto. Incluye la suscripción a bases de datos de información relacionada con la temática de la investigación.
- **Difusión de resultados:** Incluye el diseño, elaboración e impresión de cartillas, documentos de trabajos u otra forma de publicación, así como la traducción a idioma extranjero de artículo resultado de investigación para potencial publicación.

- **Administración:** Incluye honorarios de personal administrativo., pago de pólizas, auxilio de parafiscales, imprevistos, fletes, entre otros.

Parágrafo: Los cambios en el presupuesto original del proyecto solo podrán ser ejecutados previa solicitud y aprobación de la Dirección de Investigaciones, Emprendimiento e Innovación. El director del proyecto podrá solicitar cambios de rubros en los casos que necesite una asignación mayor en determinado rubro o que desee reasignar un sobrante de alguno luego de la ejecución efectiva del producto/actividad asignada para el mismo.

7. COMPROMISOS

1.1 Compromisos de obligatorio cumplimiento

1.1.1 Un (1) artículo en revista especializada en base de datos Publindex, Scopus o Web of Science, con vinculación de un estudiante de semillero. El plazo máximo para el cumplimiento de este compromiso es de seis (6) meses contados a partir de la finalización del proyecto. Se dará por cumplido con la certificación de aceptación para publicación del artículo.

1.1.2 Presentación de los resultados de la investigación en un (1) evento de carácter nacional o internacional

1.1.3 Presentación del estudio ante grupos de interés locales (gobierno, comunidades objeto de estudio, ONG's, instituciones gubernamentales)

1.1.4 Entregar un informe de avance parcial (técnico y financiero) a la mitad de la ejecución del proyecto, y un informe final (técnico y financiero) al finalizar la duración de la investigación, en los formatos determinados por la dirección de investigaciones, emprendimiento e innovación.

1.1.5 Documento línea de base para el desarrollo de proyectos de investigación con financiación de fuentes externas

1.2 Compromisos opcionales

Aquellos compromisos adicionales que el equipo de investigación considere deberán quedar consignado en el documento del proyecto

1.3 Compromisos del estudiante

Aquellos que sean asignados por el director del proyecto y/o el equipo de investigación

8. INFORMES FINALES

A la culminación de la duración del proyecto, se evaluará el informe final y el cumplimiento de los compromisos obligatorios y opcionales que haya lugar y, en caso de validar dicho cumplimiento, se elaborará y entregará el acta de finalización de proyecto. El informe final debe contener los siguientes entregables:

- Informe técnico y financiero final del proyecto en copia física y en CD o memoria USB en los formatos de informe provistos para este fin
- Artículo en revista especializada en base de datos Publindex, Scopus o Web of Science, con vinculación de un estudiante de semillero o en su defecto la certificación de aceptación para publicación del artículo. En el artículo o certificación debe aparecer el nombre del investigador (es) líder o el grupo de investigación y el nombre de la Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Certificado de participación como ponente en evento de índole nacional o internacional. En la certificación debe aparecer el nombre del investigador (es) líder o el grupo de investigación y el nombre de la Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Informe de desempeño de los estudiantes vinculados al proyecto de investigación por parte del investigador principal
- Cualquier documentación adicional que avale el cumplimiento de los compromisos adicionales opcionales

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se genere derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el Anexo B. *“Intención de acuerdo de propiedad intelectual”*

CONTACTO

GUSTAVO ADOLFO HERRERA SEBÁ
Coordinador de Investigación Formativa
Dirección de Investigaciones, Emprendimiento e Innovación
Campus Tecnológico Km 1. Vía Turbaco
Cartagena de Indias, Colombia
Tel: 6535200 Ext: 115